

infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1316

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE LUIS VILLANUEVA ARTERO, con último domicilio conocido en c/ Quipo de Llano, 74, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-10-1990 en el expediente SS-725/90, Acta de Infracción 589/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1317

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOFE SAT, con último domicilio conocido en c/ Calle Vieja, 30, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-8-1990 en el expediente SS-625/90, Acta de Infracción 831/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 15 y 17.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1318

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO, con último domicilio conocido en c/ Caridad, 4-3 D., se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-8-1990 en el expediente SS-621/90, Acta de Infracción 858/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1319

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa L'HERBIER DE PROVENCE, S.A., con último domicilio conocido en c/ Las Tejeras, s/n, Alcampo (Logroño), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-8-1990 en el expediente SS-594/90, Acta de Infracción 631/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68, 70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1320

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JULIAN SAENZ LOPEZ, con último

domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 6, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-583/90, Acta de Infracción 648/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1321

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa RESTAURACION DE CANTERIA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 2, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-582/90, Acta de Infracción 638/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1322

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CENTRO CULTURAL VIRGEN DE LA CUESTA, con último domicilio conocido en c/ General Franco, 2, Santude (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 3-10-1990 en el expediente SS-659/90, Acta de Infracción 1233/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1323

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa PEDRO J. SILANES LAMARIANO, con último domicilio conocido en c/ Ctra. de Zaragoza, Agoncillo (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-581/90, Acta de Infracción 592/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1324

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES LOGROÑO, S.A., con último domicilio conocido en c/ Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, núm. 2-6, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-10-1990 en el expediente E-SH-424/89, Acta de Infracción 1024/89, por la que se impone la multa total de Doscientas mil pesetas (200.000), por infracción a lo dispuesto en los arts. 241 y 197.c) de la Ordenanza Laboral de la Construcción, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.